



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 16 de diciembre de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DT-CÓRDOBA** en representación de la señora **ARLEY ANTONIO CARO**, identificado con C. C. # 15.672.176, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2020.00036.00**, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: La Parcela		
Solicitante:	Arley Antonio Caro y otros	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 15.672.176	<p>Norte: Partiendo desde el punto 5636 en línea quebrada que pasa por el punto 5637 en dirección oriente, hasta llegar al punto 5638 con Quebrada El Solito – Jorge Manuel Prado en 199,31 metros.</p> <p>Oriente: Partiendo desde el punto 5638 en línea quebrada que pasa por los puntos 6185, 6186, 6187, en dirección sur, hasta llegar al punto 6188 con Quebrada El Solito – Nivardo Zapata en 203,71 metros.</p> <p>Sur: Partiendo desde el punto 6188 en línea quebrada que pasa por los puntos 6189, 6190 en dirección occidente, hasta llegar al punto 6191 con Quebrada El Solito – Eugenia Vides en 128,51 metros.</p> <p>Occidente: Partiendo desde el punto 6191 en línea recta en dirección Norte, hasta llegar al punto 6192 con señor Bolaños en 48,32 metros. Continúa desde el punto 6192 en línea quebrada que pasa por los puntos 6193, 6194 en dirección norte, hasta llegar al punto 5636 con Arsenio Martínez en 300,06 metros.</p>
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-83026	
Número Predial:	No reporta	
Área solicitada:	2 hectáreas + 8669 mts²	
Titular inscrito:	La Nación	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario